

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7802511		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL RECAUDO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	JUDY ANGELICA CERQUERA LAISECA		
No. de Cedula	40.076.997		
Fecha Inicio del Contrato	25 DE ABRIL DE 2025	Fecha de Terminación	24 DE DICIEMBRE DE 2025
Periodo del Informe	25 DE JULIO DE 2025 – 24 DE AGOSTO DE 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$47.880.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.985.000
Saldo por Pagar	\$23.940.000
Pago No.	4

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Gobernación de Cundinamarca	\$6.500.000	17.02.2025 / 16.12.2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9490407925	Julio de 2025	\$299.300
Pensión			\$383.100
ARL			\$12.500
Total pagado			\$694.900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7802511, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 25 DE JULIO DE 2025 AL 24 DE AGOSTO DE 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la atención y orientación al público de manera personal y telefónica en la Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, realizando asesoría jurídica de los diferentes procesos, trámites y servicios de fiscalización que redunden en el recaudo, de acuerdo con el alcance del objeto contractual.	Se apoyó en la atención y orientación presencial a los contribuyentes que se acercaron a la Secretaría de Hacienda a solicitar información sobre la liquidación del impuesto predial unificado. Se adjunta registro fotográfico.
2. Brindar apoyo en la atención y respuesta de fondo de manera	Se dió respuesta a las peticiones de los contribuyentes, asignadas a través del sistema de información

en contribución al recaudo de rentas del territorio, a través de los distintos canales de atención dispuestos por la Administración para tal fin.	Se adjunta Excel donde se evidencian las comunicaciones asignadas, la información del petionario y el consecutivo de respuesta dispuesto por la Dirección de Rentas. Las evidencias de las respuestas y pruebas de envío al petionario se encuentran en la plataforma corrycom y también se evidencia en el siguiente enlace. EVIDENCIAS CUENTA 4
3. Acompañar en la proyección de respuestas a los derechos de petición y acciones constitucionales que le sean asignados del proceso de fiscalización.	Se dió respuesta a las siguientes peticiones: 20258888803500 María Teresa Castiblanco 20259999968008 Personero delegado para la Asesoría Jurídica y la Atención al Usuario Se adjuntan comunicaciones y evidencias de correos enviados
4. Brindar acompañamiento en la sustanciación de los procedimientos de fiscalización que adelanta la Secretaría de Hacienda Municipal por concepto de las rentas del municipio de Chía, apoyando en la elaboración de documentos y actos administrativos requeridos en el proceso, para el mejoramiento del recaudo.	No aplica para este período
5. Brindar apoyo jurídico en el desarrollo de las jornadas de Hacienda Móvil que realice la Secretaría de Hacienda para el fortalecimiento del recaudo y de la cultura tributaria en el municipio de Chía.	No aplica para este período
6. Apoyar en la entrega de forma organizada y acorde a las normas aplicables al archivo, toda la documentación física que genere sobre la realización del objeto contractual a la Dirección de rentas de forma mensual, a través de un backup o copia de la información digital y/o física sobre todo lo que adelante en desarrollo de las obligaciones contractuales, el cual deberá disponer en el drive del correo	- Las respuesta emitidas se han venido organizando y entregado para ser archivados en el expediente dispuesto por la Dirección de Rentas. Este archivo físico reposa en la dependencia. - Se realizó backup en el drive del correo de la Dirección, de las respuestas emitidas, en desarrollo de las obligaciones contractuales La evidencia se encuentra en el siguiente enlace: EVIDENCIAS CUENTA 4

NOTA: El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente de seguridad social, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

A continuación se adjuntan los anexos y soportes de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales

Con relación a las respuestas de la obligación 2 y sus envíos al correo electrónico de los petionarios, no se djunta la totalidad al presente informe, toda vez que el contiene más de 650 folios, sin embargo se encuentran en la Plataforma CORRYCOM y se evidencia el anexo adjunto en la obligación 2: consecutivo de la correspondencia (consecutivo DR)

ANEXOS Y EVIDENCIAS

EVIDENCIAS OBLIGACIÓN 1

Apoyo en la atención a usuarios de manera presencial:



EVIDENCIAS OBLIGACIÓN 2

Registro en el consecutivo de correspondencia DR ubicado en el drive de la Dirección de Rentas, Relativo a las comunicaciones y respuestas emitidas por parte de la dirección de rentas:

DR	FECHA DE DR	Radicado de Entrada	RAZON SOCIAL	ASUNTO	DIRECCION Y/O E-MAIL	ELABORÓ
7847	25-Jul-25	20259999967716	AURA MARIA ROCHA R	Actualización catastral	aura-m.r@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7848	25-Jul-25	20259999970471 - 20259999976490	DANIELA ALEJANDRA RAMIREZ VALENCIA	Actualización catastral	merpys33@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7849	25-Jul-25	20259999969091	CAMILO DE JESUS CHAPARRO VALDERRAMA	Actualización catastral	camiodnejesuschaparro53@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7850	25-Jul-25	20259999967842	LUZ NELLY ZAPATA DURAN	Actualización catastral	lunezadu@yahoo.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7850	25-Jul-25	20259999967842	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dtcund@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7863	25-Jul-25	20259999967725	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dtcund@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7864	25-Jul-25	20259999967725	ANA LISE MONTENEGRO MOYA y MAURICIO ALBERTO PINEDA SUAREZ	Actualización catastral	lisedmontenegro2006@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7865	25-Jul-25	20259999967816	DORIS HERNANDEZ HERNANDEZ	Actualización catastral	-	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7866	25-Jul-25	20259999967776 - 20259999970011	ANTONIO APONTE RODRIGUEZ	Actualización catastral	ma.cristina25@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7868	25-Jul-25	20259999967776 - 20259999970011	PERSONERIA MUNICIPAL	Actualización catastral	contactenos@personeriachia.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7936	29-Jul-25	20259999967640	LUDDYN REYES HERNANDEZ Y RONALD MEELHUSEN	Actualización catastral	luddyn@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7941	30-Jul-25	20259999965396	ALBA VIVIANA GALLEG0	Actualización catastral	marvys33@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7949	30-Jul-25	20259999967654	IGAC TRASLADO	Actualización catastral	-	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7950	30-Jul-25	20259999967654	WILLIAM ESTUARDO NOGUERA TORRES y Otros	Actualización catastral	-	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7951	30-Jul-25	20258888803499	MAGNOLIA DEL SOCORRO ARIAS CRUZ	Actualización catastral	arismayortizabogados58@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7952	30-Jul-25	20259999967883	CLAUDIA PATRICA CASTRO	Actualización catastral	claudiacastro_ahogada@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7978	31-Jul-25	20259999970474 - 20259999977577	CRISTIAN DAVID SIERRA GONZÁLEZ	Actualización catastral	cd.sierra24@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7979	31-Jul-25	20259999971117	CLARA INÉS FONSECA VIGOYA	Actualización catastral	cfonseca1981@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7995	01-ago-25	20258888803507	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dtcund@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca

7996	01-ago-25	20258888803507	MYRIAM LUCIA PERALTA URIBE	Actualización catastral	-	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7998	01-ago-25	20259999968006	PERSONERIA MUNICIPAL		contactenos@personeriachia.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
7999	01-ago-25	20259999968152	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dtcund@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8000	01-ago-25	20259999968152	ELKIN HARLEY ESPINOSA TOLOSA	Actualización catastral	dgomez@gestiointerla.com y yadira.munera@gestiointerla.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8001	01-ago-25	20259999968012	MIRYAM LIMAS RODRIGUEZ	Actualización catastral	miryamlimas78@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8012	01-ago-25	20258888803500	MARIA TERESA CASTIBLANCO TORRES	Actualización catastral	danieladevia.go@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8016	01-ago-25	20259999968018	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dtcund@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8017	01-ago-25	20259999968018	MARIA INES BOGOTA DE GUTIERREZ	Actualización catastral	marianes.bogota@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca

Continuación evidencias obligación 2

Registro en el consecutivo ubicado en el drive de la Dirección de Rentas, de las comunicaciones y respuestas emitidas:

8161	05-ago-25	20259999968429	CÉSAR ORLANDO GÓMEZ MONTAÑO	Actualización catastral	cgomezmon@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8162	05-ago-25	20259999968515	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8187	05-ago-25	20259999968497	ALEJANDRA GONZÁLEZ MARÍN	Actualización catastral	aleja_gonzalezmarin@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8188	05-ago-25	20259999968446	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8189	05-ago-25	20259999968446	GONZALO BOJACA BOGA	Actualización catastral	nahir_gonzales@hotmail.com y nahirdoncelapontes@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8190	05-ago-25	20259999968439	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8191	05-ago-25	20259999968439	MARINA DÍAZ ROJAS	Actualización catastral	diamericio@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8192	05-ago-25	20259999968432	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8193	05-ago-25	20259999968432		Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseica
8203	05-ago-25	20259999968422	MIRIAM ELIZABETH CLAVIJO CORTES	Actualización catastral	clavijomiriam93@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8204	05-ago-25	20259999968633 - 20259999972585	EMIRO DE JESUS ROZO RODRIGUEZ	Actualización catastral	sirazon@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8205	05-ago-25	20259999968064	HERNANDO QUINTANA CAMACHO	Actualización catastral	cambiohgo@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8213	06-ago-25	20259999967135	IGAC	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8214	06-ago-25	20259999967135	AMBROSIO HERNANDO TOBÓN RESTREPO	Actualización catastral	hernandotobon48@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8215	06-ago-25	20259999967461	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8216	06-ago-25	20259999967461	MERY YOLANDA BEJARANO MARTIN	Actualización catastral	yolandabem@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8217	06-ago-25	20259999967842	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8218	06-ago-25	20259999967842	LUZ NELLY ZAPATA DURAN	Actualización catastral	luzzapata@yahoo.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8285	08-ago-25	20258888803533	TRASLADO IGAC LILIANA DIAZ	Actualización catastral	dcundigac	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8286	08-ago-25	20258888803533	LILIANA DIAZ CONTRERAS	Actualización catastral	lilianadiazco@yahoo.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8287	08-ago-25	20259999968582	RODOLFO GARCIA CONVERS y JUDITH ORJUELA DE GARCIA	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseica
8288	08-ago-25	20259999968667	ERNESTO LÓPEZ PEDRAZA	Actualización catastral	elopezc@sqi.net.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8289	08-ago-25	20259999968631	SARA PATRICIA LOZANO NIETO	Actualización catastral	sarapatricialozano@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8290	08-ago-25	20259999968625	CLARA AMANDA ESPITIA BAUTISTA	Actualización catastral	amandaeb36@yahoo.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8291	08-ago-25	20259999968689	MARINA CHICA	Actualización catastral	luzmarch@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8292	08-ago-25	20259999968575	DIANA MARÍA MORA SILVA	Actualización catastral	samugaron06@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8293	08-ago-25	20259999968546	FREDY ALFONSO ROJAS VEGA	Actualización catastral	fredy555@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8294	08-ago-25	20259999968784	IGAC - EUFRACIO RAMOS	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8295	08-ago-25	20259999968784	EUFACIO RAMOS ALARCÓN	Actualización catastral	ramosel2006@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8296	08-ago-25	20259999968767	BRIAN ANGLITIA	Actualización catastral	briandangelita@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8297	08-ago-25	20259999968651	IGAC - MARTHA YOLANDA BUSTOS	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8298	08-ago-25	20259999968651	MARTHA YOLANDA BUSTOS	Actualización catastral	martha.bustos31@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8299	11-ago-25	20258888803529	IGAC - Sandra Milena Vargas Ascencio	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8300	11-ago-25	20258888803529	Sandra Milena Vargas Ascencio	Actualización catastral	smilevargas@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8301	08-ago-25	20259999968648	IGAC - MARTHA YOLANDA BUSTOS	Actualización catastral	dcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8302	08-ago-25	20259999968649	MARTHA YOLANDA BUSTOS	Actualización catastral	martha.bustos31@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseica
8327	11-ago-25	20259999968564	IGAC- DANIEL SANTANA	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseica
8328	11-ago-25	20259999968564	DANIEL ISAÍAS SANTANA LOSADA	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseica

Continuación evidencias obligación 2

Registro en el consecutivo ubicado en el drive de la Dirección de Rentas, de las comunicaciones y respuestas emitidas

DR	FECHA DE DR	Radicado de Entrada	RAZON SOCIAL	ASUNTO	DIRECCION Y/O E-MAIL	ELABORÓ
8382	13-ago-25	20259999968287	JUAN RAFAEL URIBE	Respuesta Radicados Varios	Juan_rafael_ur@yahoo.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8383	13-ago-25	20259999968926	IGAC MARIA JULIANA VALENCIA	Actualización catastral	dsundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8384	13-ago-25	20259999968926	Maria Juliana Valencio Posada	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseca
8402	13-ago-25	20259999969007	TANIA LARA	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseca
8403	13-ago-25	20259999968948	JOSE HUMBERTO MORENO	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseca
8031	04-ago-25	20259999968046	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dsundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8032	04-ago-25	20259999968046	JAVIER ANDRES HERRERA BARRERA	Actualización catastral	jahb45@yahoo.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8151	05-ago-25	20259999968493	NUBIA PATRICIA PACHON GARZON	Actualización catastral	nubipacg@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8155	05-ago-25	20259999968462	JULIA MARIA GARZÓN CUERVO	Actualización catastral	dianiz_721@hotmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8156	05-ago-25	20259999968285	EVIDALIA MONCADA	Actualización catastral	emonpi16@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8157	05-ago-25	20259999968341	LUIS GERMAN TRUJILLO	Actualización catastral	germantru1982@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8159	05-ago-25	20259999968515	FERNEY CASTRO	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseca
8160	05-ago-25	20259999968429	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	Actualización catastral	dsundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8407	14-ago-25	20258888803573	IGAC	Actualización catastral	dsundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8408	14-ago-25	20258888803573	Luz Marina Pachon	Actualización catastral	pachonlm@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8409	14-ago-25	20258888803574	IGAC	Actualización catastral	dsundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8410	14-ago-25	20258888803574	JUAN CARLOS SILDARRIAGA ROLZ	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseca
8411	14-ago-25	20258888803565	German Alberto Cortes Nuñez	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseca
8414	14-ago-25	20259999968915	IGAC	Actualización catastral	dsundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8435	14-ago-25	20259999978164	German Alberto Cortes Nuñez	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseca
8448	15-ago-25	20258888803572	MONICA LILIANA VARGAS ARDILA	Actualización catastral	mivargas@unal.edu.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8449	15-ago-25	20259999969102	RUBEN DARIO NUNEZ MEJIA	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseca
8473	15-ago-25	20259999969072	IGAC	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseca
8474	15-ago-25	20259999969072	Paula Andrea Avendaño Moreno	Actualización catastral	paulaavendano07@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8575	21-ago-25	20258888803573	FERNANDO ANGULO PINZÓN	Actualización catastral	fernandoangulo14@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8577	21-ago-25	20259999973803	GUSTAVO ADOLFO CANAL MORA	Actualización catastral	gustavocanal@kafalia.com.co	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8604	21-ago-25	20259999974141	ANDRES OTALORA	Actualización catastral	gov1811@gmail.com	Judy Angelica Cerquera Laiseca
8605	21-ago-25	20259999968629	AMANDA ESPITIA BAUTISTA	Actualización catastral		Judy Angelica Cerquera Laiseca
				Actualización		Judy Angelica

041- 20259999969007
DR- 8402 -2025

15/08/2025 08:20:46
a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20250004184250

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexo: SIN



Información
Presenta este
documento o llame al
88 44 4441

Chía, 13 de agosto de 2025

Señora
TANIA LARA PAEZ
C.C. 52.906.787
Correo electrónico: tania.lara.p@gmail.com
Teléfono: 3003612989
Chía, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con radicado N° **20259999969007** de fecha **16 de junio de 2025**

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda.

En atención a su Derecho de Petición del asunto, en la que solicita la revisión y ajuste de la liquidación del impuesto predial para el inmueble con matrícula inmobiliaria **50N-20593928**, debido a un incremento desproporcionado del valor liquidado para 2025 respecto a 2024, esta Dependencia se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Atendiendo su solicitud No. 2 relacionada en la petición del asunto, respecto a la inconformidad con el valor del Impuesto Predial liquidado para el año 2025, es importante informar que la razón de dicho incremento radica en que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en calidad de gestor catastral, realizó el proceso de Actualización Catastral en el año 2024 en el municipio de Chía, en donde se actualizaron los valores de los avalúos catastrales de las zonas urbanas y rurales para la vigencia fiscal 2025, mediante la Resolución 25-000-0137-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Así mismo se resalta que la Ley 1450 de 2011, artículo 24 declarado exequible mediante Sentencia C-077 de 2012, reitera lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 14 de 1983, en la cual se establece la obligación de formar o actualizar catastros en un periodo de máximo cinco (5) años.

En consecuencia, este proceso de actualización generó un incremento en el valor del avalúo catastral, el cual es la base gravable del Impuesto Predial, en concordancia con la Ley 44 de 1990 en su artículo 3.

Igualmente informamos, que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1450 de 2011, el municipio de Chía, en concordancia con el Estatuto de Rentas municipal, Acuerdo 107 de 2016, estableció en su artículo 71 las tarifas aplicables al impuesto predial, según el rango del avalúo catastral establecido por el gestor catastral.

Atendiendo su solicitud No. 1, nos permitimos revisar la liquidación del impuesto predial 2025 para el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20593928**, al cual se le aplicó una tarifa de **ocho punto cero por mil**, según el destino económico reportado por el gestor catastral, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC:

AÑO	AVALÚO CATASTRAL	TARIFA APLICADA	VALOR IMPUESTO PREDIAL PLENO
2024	\$359.579.000	7,0	\$2.517.053

Estatuto de Rentas del Municipio de Chía, siendo correcto el valor del impuesto liquidado para el año 2025.



ESTATUTO TRIBUTARIO

RESIDENCIAL URBANO

RANGO DE AVALÚOS EN PESOS		TARIFA POR MIL
DE	A	
0	98.000.000	5.0
98.000.001	115.000.000	5.1
115.000.001	150.000.000	5.3
150.000.001	175.000.000	5.4
175.000.001	200.000.000	5.6
200.000.001	250.000.000	5.8
250.000.001	300.000.000	6.1
300.000.001	350.000.000	6.5
350.000.001	400.000.000	7.0
400.000.001	500.000.000	7.5
500.000.001	600.000.000	8.0
600.000.001	700.000.000	8.5
700.000.001	800.000.000	9.0
800.000.001	900.000.000	10.0
900.000.001	1.000.000.000	11.0
1.000.000.001	1.500.000.000	12.0
1.500.000.001	2.000.000.000	13.0
2.000.000.001	2.500.000.000	14.0
2.500.000.001	3.000.000.000	15.0
3.000.000.001	EN ADELANTE	16.0

La aplicación del límite: Corresponde al artículo 6 de la Ley 44 de 1990 el cual indica que el valor a pagar será máximo el doble de lo liquidado el año anterior.

*(...) **ARTÍCULO 6°.- Límites del Impuesto.** A partir del año en el cual entre en aplicación la formación catastral de los predios, en los términos de la Ley 14 de 1983, el Impuesto Predial Unificado resultante con base en el nuevo avalúo, no podrá exceder del doble del monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior, o del impuesto predial, según el caso (...)*

Como se puede observar, a su predio le fue aplicado el límite mencionado en el artículo anterior, toda vez el valor del impuesto predial no supera el doble del liquidado en el año anterior.

Así mismo el artículo 2 de la Ley 1995 de 2019, indica:

Artículo 2°. Límite del Impuesto Predial Unificado. *Independientemente del valor de catastro obtenido siguiendo los procedimientos del artículo anterior, para los predios que hayan sido objeto de actualización catastral y hayan pagado según esa actualización, será del IPC+8 puntos porcentuales máximo del Impuesto Predial Unificado.*

Para el caso de los predios que no se hayan actualizado el límite será de máximo 50% del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior.

Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta, 135 smmlv, el incremento anual del Impuesto Predial, no podrá sobrepasar el 100% del

En cuanto a su petición No. 3, no se encontró ninguna inconsistencia en la liquidación del impuesto predial, sin que proceda corrección alguna en la liquidación del impuesto predial del año 2025.

Le recordamos que el valor del avalúo catastral fue reportado en la base catastral de conformidad con el artículo 4.1.1 de la Resolución 1040 de 2023 y el artículo 65 del Acuerdo 107 del 2016; por tal motivo es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC los responsables de dicha actualización y no la Secretaría de Hacienda.

En caso de encontrar inconsistencias, requerir información o soportes con temas relacionados con el avalúo catastral, áreas de terreno y/o construcción, dirección, información de los titulares, matrícula inmobiliaria o destino económico, se informa que son de competencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, quien actúa como el operador catastral del municipio; canales de atención en la Carrera 30 N° 48-51 en Bogotá o a través de los correos electrónicos dtcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co.

Contra la liquidación de la factura informativa, de acuerdo a la normativa vigente no procede ningún recurso administrativo, ya que es un recibo de pago que no cumple con las especificaciones de la Ley 1819 de 2016, artículo 354. De igual forma, mediante la reclamación presentada a la cual estamos dando respuesta de fondo dentro de las competencias de la Secretaría de Hacienda, ya está ejerciendo su derecho a la defensa manifestando sus inconformidades.

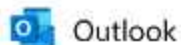
En los anteriores términos, y una vez aclarado el tema de la liquidación del impuesto predial, en lo que compete a la Secretaría de Hacienda, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co.

De esta manera hemos dado respuesta a su requerimiento y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos con el municipio de Chía, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Director de Rentas
Secretaría de Hacienda de Chía



RESPUESTA RADICADO 20259999969007

Desde Dirección de Rentas <direccion.rentas@chia.gov.co>

Fecha Vie 22/08/2025 1:04 PM

Para tania.lara.p@gmail.com <tania.lara.p@gmail.com>

 1 archivo adjunto (540 KB)

20250004184250 TANIA LARA.pdf;

Señora

TANIA LARA PAEZ

Cordial saludo.

La Secretaría de Hacienda remite respuesta a su solicitud del asunto

Atentamente,

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Elaboró: Judy Angélica Cerquera Laiseca



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027



Retransmitido: RESPUESTA RADICADO 20259999969007

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@chia.gov.co>

Fecha Vie 22/08/2025 1:04 PM

Para tania.lara.p@gmail.com <vania.lara.p@gmail.com>

 1 archivo adjunto (20 KB)

RESPUESTA RADICADO 20259999969007;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

tania.lara.p@gmail.com (tania.lara.p@gmail.com)

Asunto: RESPUESTA RADICADO 20259999969007

041- 20259999968948
DR- 8403 -2025

Chía, 13 de agosto de 2025

15/08/2025 08:23:35
a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 20250004184252

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexo: SIN



Información
Presente este
documento o llame al
88 44 4447

Señor
JOSÉ HUMBERTO MORENO MAHECHA
Correo electrónico: josecata2104@yahoo.com
Chía, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con radicado N° **20259999968948** de fecha **16 de junio de 2025**

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Hacienda.

En atención a su Derecho de Petición del asunto, en la que manifiesta presentar queja por el incremento exagerado en el valor del impuesto predial liquidado para 2025, solicitando una revisión y corrección para el inmueble con **matrícula inmobiliaria 50N-1221639**, esta Dependencia se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Atendiendo su inconformidad con el valor del Impuesto Predial liquidado para el año 2025, es importante informar que la razón de dicho incremento radica en que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en calidad de gestor catastral, realizó el proceso de Actualización Catastral en el año 2024 en el municipio de Chía, en donde se actualizaron los valores de los avalúos catastrales de las zonas urbanas y rurales para la vigencia fiscal 2025, mediante la Resolución 25-000-0137-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Así mismo se resalta que la Ley 1450 de 2011, artículo 24 declarado exequible mediante Sentencia C-077 de 2012, reitera lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 14 de 1983, en la cual se establece la obligación de formar o actualizar catastros en un periodo de máximo cinco (5) años.

En consecuencia, este proceso de actualización generó un incremento en el valor del avalúo catastral, el cual es la base gravable del Impuesto Predial, en concordancia con la Ley 44 de 1990 en su artículo 3.

Igualmente informamos, que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1450 de 2011, el municipio de Chía, en concordancia con el Estatuto de Rentas municipal, Acuerdo 107 de 2016, estableció en su artículo 71 las tarifas aplicables al impuesto predial, según el rango del avalúo catastral establecido por el gestor catastral.

Para el caso concreto del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-1221639, la tarifa aplicable es de **siete punto cero por mil**, según el destino económico reportado por el gestor catastral, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC:

AÑO	AVALÚO CATASTRAL	TARIFA APLICADA	VALOR IMPUESTO PREDIAL PLENO	VALOR IMPUESTO PREDIAL CON LÍMITE LEY 44 DE 1990 – LIQUIDADO EN 2025
2024	\$157.457.000	5.4	\$850.268	N/A
2025	\$353.441.000	7.0	\$2.474.087	\$1.700.536

RESIDENCIAL URBANO

RANGO DE AVALÚOS EN PESOS		TARIFA POR MIL
DE	A	
0	98.000.000	5.0
98.000.001	115.000.000	5.1
115.000.001	150.000.000	5.3
150.000.001	175.000.000	5.4
175.000.001	200.000.000	5.6
200.000.001	250.000.000	5.8
250.000.001	300.000.000	6.1
300.000.001	350.000.000	6.5
350.000.001	400.000.000	7.0
400.000.001	500.000.000	7.5
500.000.001	600.000.000	8.0
600.000.001	700.000.000	8.5
700.000.001	800.000.000	9.0
800.000.001	900.000.000	10.0
900.000.001	1.000.000.000	11.0
1.000.000.001	1.500.000.000	12.0
1.500.000.001	2.000.000.000	13.0
2.000.000.001	2.500.000.000	14.0
2.500.000.001	3.000.000.000	15.0
3.000.000.001	EN ADELANTE	16.0

Aunque el avalúo catastral actualizado de su propiedad para 2025 arrojó un impuesto predial de **\$2.474.087 (dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochenta y siete pesos)**, existe un beneficio que limita este aumento: el impuesto de su predio para 2025 no puede ser más del doble de lo liquidado en 2024, de conformidad con la Ley 44 de 1990, artículo 6. Dado que en 2024 el valor fue de **\$850.268 (ochocientos cincuenta mil doscientos sesenta y ocho pesos)**, al aplicar este límite, el valor que finalmente se liquidó para la vigencia 2025 fue de **\$1.700.536 (un millón setecientos mil quinientos treinta y seis pesos)**.

La aplicación del límite: Corresponde al artículo 6 de la Ley 44 de 1990 el cual indica que el valor a pagar será máximo el doble de lo liquidado el año anterior.

(...) **ARTÍCULO 6º.- Límites del Impuesto.** A partir del año en el cual entre en aplicación la formación catastral de los predios, en los términos de la Ley 14 de 1983, el Impuesto Predial Unificado resultante con base en el nuevo avalúo, no podrá exceder del doble del monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior, o del impuesto predial, según el caso (...)

Como se puede observar, a su predio le fue aplicado el límite mencionado en el artículo anterior, toda vez el valor del impuesto predial no supera el doble del liquidado en el año anterior

Así mismo el artículo 2 de la Ley 1995 de 2019, indica:

Artículo 2º. Límite del Impuesto Predial Unificado. Independientemente del valor de catastro obtenido siguiendo los procedimientos del artículo anterior, para los predios que hayan sido objeto de actualización catastral y hayan pagado según esa actualización, será del IPC+8 puntos porcentuales máximo del Impuesto Predial Unificado.

Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta, 135 smmlv, el incremento anual del Impuesto Predial, no podrá sobrepasar el 100% del IPC.

Teniendo en cuenta que la actualización catastral fue implementada para el presente año, el artículo anterior no aplica para el municipio de Chía en la vigencia 2025. Por lo tanto, no se encontró procedente corregir la liquidación del impuesto predial del año 2025.

Le recordamos que el valor del avalúo catastral fue reportado en la base catastral de conformidad con el artículo 4.1.1 de la Resolución 1040 de 2023 y el artículo 65 del Acuerdo 107 del 2016; por tal motivo es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC los responsables de dicha actualización y no la Secretaría de Hacienda.

En caso de encontrar inconsistencias, requerir información o soportes con temas relacionados con el avalúo catastral, áreas de terreno y/o construcción, dirección, información de los titulares, matrícula inmobiliaria o destino económico, se informa que son de competencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, quien actúa como el operador catastral del municipio; canales de atención en la Carrera 30 N° 48-51 en Bogotá o a través de los correos electrónicos dtcundi@igac.gov.co y contactenos@igac.gov.co.

Contra la liquidación de la factura informativa, de acuerdo a la normativa vigente no procede ningún recurso administrativo, ya que es un recibo de pago que no cumple con las especificaciones de la Ley 1819 de 2016, artículo 354. De igual forma, mediante la reclamación presentada a la cual estamos dando respuesta de fondo dentro de las competencias de la Secretaría de Hacienda, ya está ejerciendo su derecho a la defensa manifestando sus inconformidades.

En los anteriores términos, y una vez aclarado el tema de la liquidación del impuesto predial, en lo que compete a la Secretaría de Hacienda, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co.

De esta manera hemos dado respuesta a su requerimiento y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos con el municipio de Chía, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Director de Rentas
Secretaría de Hacienda de Chía



RESPUESTA RADICADO 20219999968948

Desde Dirección de Rentas <direccion.rentas@chia.gov.co>

Fecha Vie 22/08/2025 1:09 PM

Para josecata2104@yahoo.com <josecata2104@yahoo.com>

 1 archivo adjunto (562 KB)

20250004184252 RTA JOSE HUMBERTO MORENO.pdf;

Señor

JOSE HUMBERTO MORENO MAHECHA

Cordial saludo

La Secretaría de Hacienda se permite adjuntar respuesta con radicado 20250004184252, a su petición del asunto

Atentamente,

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Elaboró: Judy Angèlica Cerquera



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027